



El ambiente
es de todos

Minambiente

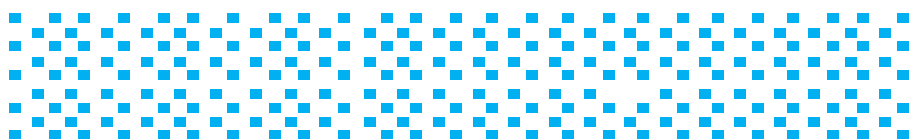
HERRAMIENTA METODOLÓGICA

CONSTRUCCIÓN PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL - PEAM

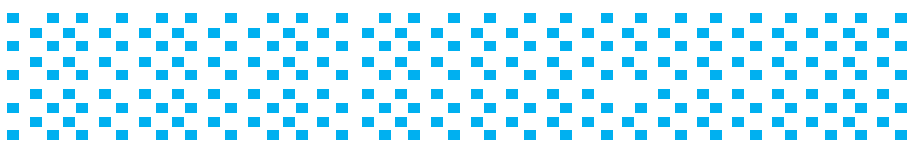
Actores CIDEA

Subdirección de Educación y Participación
Grupo de Educación Ambiental
MADS

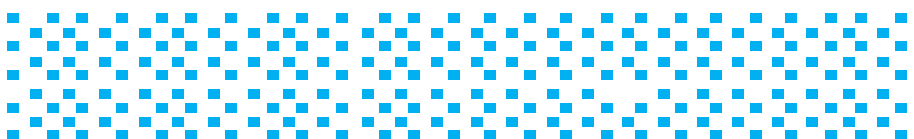




CAJA DE HERRAMIENTAS METODOLÓGICA PARA CONSTRUIR EL PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL - PEAM “Actores CIDEA”



*Educación Ambiental
miradas contemporáneas
“en diálogo de saberes”
para sustentar la vida en el planeta*
Fanny Cortés 2020



CRÉDITOS

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Ministro - Ricardo Lozano Picón
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

JORGE IVÁN HURTADO MORA.
Subdirector de Educación y Participación.
Diego Molano
Coordinador Grupo de Educación
FANNY CORTES CANTOR
Profesional Especializado.

TEXTOS, EDICIÓN

FANNY CORTÉS CANTOR
Profesional Especializado
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Subdirección de Educación y Participación- Grupo de Educación

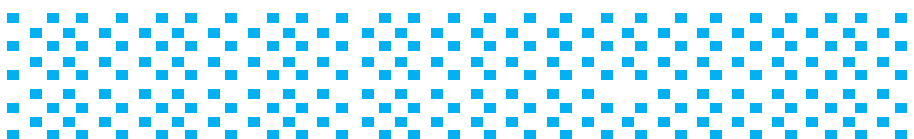
DIAGRAMACIÓN

Fanny Cortés Cantor

MATERIAL FOTOGRÁFICO

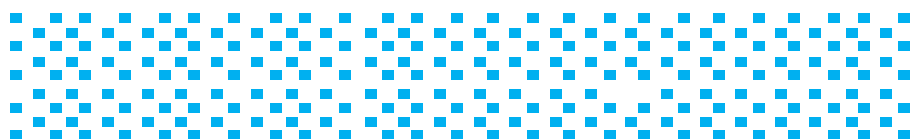
FCORTES © 2019 Envato Elements Pt y Ltda, <https://elements.envato.com/es-419/license-terms>.
Gimnasio Monteverde PRAE (Lebrija Santander).

Esta **CAJA DE HERRAMIENTAS METODOLÓGICA PARA CONSTRUIR EL PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL – PEAM**, es el resultado de la gestión educativa ambiental de los CIDEAS municipales, las CARS, Secretarías de Educación, desde la necesidad de fortalecer, la educación ambiental municipal, en la construcción de estrategias y herramientas que logre institucionalizar la Política Nacional de Educación Ambiental y se obtenga con pertinencia sus propósitos, como los de la educación ambiental.



CONTENIDO

Presentación	6
INTRODUCCIÓN	7
1. CRITERIOS QUE FUNDAMENTAN LA CONSTRUCCIÓN DEL – PEAM EN EL MARCO DE LA GESTIÓN EDUCATIVA AMBIENTAL DE LOS CIDEA.....	8
2. PROPÓSITOS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PEAM.....	9
2.1 Objetivo General	9
2.2 Objetivos Específicos.....	9
3. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LOS CIDEA.....	10
3.1 Naturaleza de los CIDEA	11
3.2 Actores que conforman el CIDEA municipal.....	12
3.3 Conformación de la Secretaría Técnica del CIDEA.....	13
3.4 Funcionamiento del CIDEA Municipal.....	14
3.5 Escenarios de proyección.....	14
4 Marco Referencial.....	15
4.1 Marco Normativo que sirve de base al CIDEA, en su Gestión Educativo Ambiental.....	15
5 PLAN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL. – PEAM.....	16
5.1 Qué es el Plan de Educación Ambiental Municipal PEAM.....	16
5.2 Criterios del MADS en la Propuesta Pedagógica - Construcción del PEAM.....	16
5.3 Qué es el Sistema Nacional Ambiental SINA.....	17
6 RUTA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL – PEAM.....	19
6.1 Metodología.....	19
6.2 ETAPAS REQUERIDAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PEAM	20
6.3 INICIO	20
6.4 PLANEACIÓN	20
6.4.1 Diagnóstico	21
7. EJECUCIÓN.....	23
7.1.1 REFERENTES DE PROYECCIÓN DEL PEAM	25
7.1.2 Visión	25
7.1.3 Misión	25
7.2 OBJETIVOS	25
7.3 Elementos conceptuales.....	26



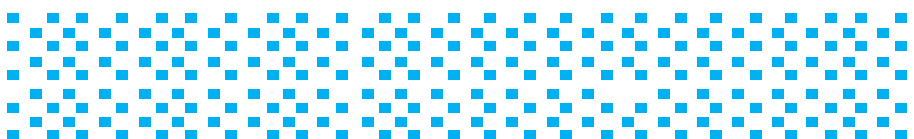
8	MONITOREO Y CONTROL	26
	Elaboración borrador Perfil del PEAM.....	27
9	EVALUACIÓN ANTES Y DESPUÉS.....	27
9.1	Socialización del Perfil del PEAM.	28
9.2	Ajustes y Producción de Perfil de Plan.....	28
9.3	Negociación Política, Social del PEAM.....	28
10	CIERRE	29
	Aprobación del Plan.....	29
	Resultados que se deben alcanzar	29
10.1	Proyecciones.....	29
10.2	TEMPORALIDAD DEL PEAM.	30
11	CONCLUSIONES	30
12	ANEXOS	33
	Ley 1549 de 2012.....	33
	Referencias.....	35

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Actores o Integrantes del CIDEA.....	13
Tabla 2. Marco legal de Referencia	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 3. Instrumento de recolección de información.....	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 4. Matriz par la sistematización de las experiencias de las instituciones del CIDEA.	¡Error! Marcador no definido.

LISTA DE GRÁFICOS

Grafico. 1. Estructura CIDEA.	¡Error! Marcador no definido.
------------------------------------	--------------------------------------



Presentación

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), en el marco estratégico de la Política Nacional de Educación Ambiental y Participación, desde la Subdirección de Educación y Participación, está comprometido con acciones ambientales y educativo ambientales, en la construcción de escenarios, que favorecen, la participación ciudadana desde la gestión ambiental, y conlleve a la formación y cualificación de actores comprometidos con una cultura ambiental, intercambio de saberes y conocimientos, para la apropiación del territorio entre diversos actores desde lo local, regional, nacional e internacional; se caracteriza por la reivindicación socio-ambiental, entendida como una posibilidad de incluir la *dimensión ambiental* en la Educación Ambiental, desde la mirada contemporánea de la Sustentabilidad para la Vida.

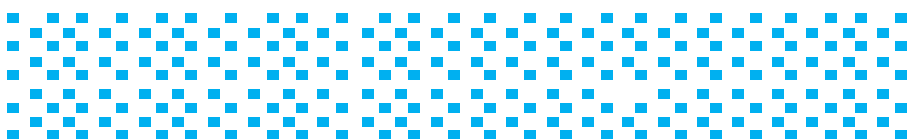
En contexto con lo anterior, la Educación Ambiental en Colombia, con la implementación de la *Política de Educación Ambiental y el Programa Nacional para la Educación Ambiental*, reconoce la construcción de una ciudadanía participativa, como estrategia fundamental de integración y diálogo en contexto, el objetivo fundamental ha sido posibilitar un “**Pensamiento Ambiental en Colombia**” desde la integración y armonización de la sociedad, la cultura y el medio natural, que genere transformación cultura ambiental y permita la emergencia de la nueva ética que genere asombro por la vida.

En este sentido la Subdirección de Educación y Participación del MADS, se propone fortalecer las estrategias definidas en la Política Nacional de Educación Ambiental, especialmente, en lo relacionado con los **Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental CIDEA y su proyección, (ley 1549 de 202)**, que trascienda hacia la construcción de procesos, con el fin de potenciar su gestión educativa ambiental y la construcción de sus *Planes de Educación Ambiental Municipales - PEAM* en sus procesos de toma de decisiones.

La **caja de herramientas metodológicas para construir planes de educación ambiental municipales - PEAM**, herramienta didáctica, orientada principalmente a fortalecer la gestión educativo ambiental de los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental CIDEAS municipales, docentes, y actores comprometidos con la Educación Ambiental, su construcción y relacionamiento retoma acciones adelantadas con las CIDEA, experiencias compartidas en escenarios de participación, educativo ambientales adelantadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, Secretarías de Educación, CIDEAS, municipales y departamentales, en el marco del fortalecimiento del Sistema Nacional Ambiental - SINA.

Los CIDEA concebidos como la estrategia de descentralización y autonomía de la educación ambiental, en el marco del sistema de educación ambiental, mecanismos de gestión de la educación ambiental, a través de ellos se busca generar estrategias de coordinación por parte de los actores municipales con intencionalidades formativas, organizativas y propositivas y se aúnen esfuerzos conceptuales, metodológicos, financieros, de gestión y de proyección, orientados a incorporar la educación ambiental en los instrumentos de planificación en su correspondiente nivel¹ con que cuentan los municipios reconociendo sus dinámicas territoriales, desde la participación ciudadana de diferentes actores comprometidos con la EA.

¹ Parte de las principales competencias que tienen los municipios y gobernaciones en la planificación del territorio y el desarrollo están contenidas normas que van desde la Constitución Política (artículos 311, 313 y 315, por ejemplo) pasando por la Ley 388 de 1997, Ley 715 de 2001 y la Ley 1551 de 2012, hasta la Ley Orgánica de Ordenamiento territorial. Le 1459 de 2011, entre otras (procuraduría General de la Nación 2011)



INTRODUCCIÓN

La Educación ambiental a partir de la Política Nacional de Educación Ambiental, ha venido siendo implementada desde el Sistema Nacional Ambiental SINA, con propósitos cada vez más exigentes, con la inclusión del *saber ambiental* en la educación preescolar, básica y media y universitaria, fortaleciendo la transformación de cultura ambiental hacia el mejoramiento de la comprensión del hombre con su entorno natural y sus interacciones con el mundo sociocultural.

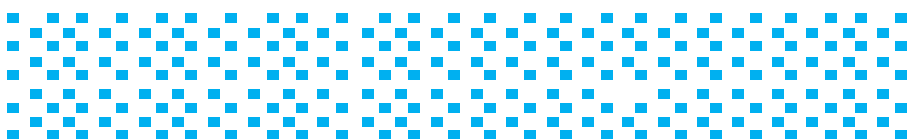
En este contexto El Plan de Educación Ambiental Municipal - PEAM, es un instrumento de planificación en materia de educación ambiental, que contiene los principios, estrategias, programas e indicadores, que requiere el municipio para lograr una transformación cultural orientada a la adopción de prácticas responsables educativo-ambientales, que permitan disminuir y mitigar las problemáticas ambientales locales con enfoque regional y global.

El PEAM responde a instrumentos políticos, normativos y de gestión, que fortalecen el quehacer de los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental Municipales – CIDEAM, y hace parte de su objetivo principal: coordinar las diferentes estrategias y programas, que en materia educativo ambiental se desarrollan en el municipio, articulado a instrumentos de planificación territorial como el Plan de Desarrollo Municipal y los planes de gestión de las autoridades ambientales. Su objeto es construir un territorio sociocultural y ambientalmente sostenible, armonizado con el componente conceptual, que fortalezca la comprensión de lo ambiental y educativo y articule la institucionalidad y la comunidad, vinculado a instrumentos de planificación internacional como: los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS y otros instrumentos de planificación local.

Esta ruta de trabajo ha sido construida como resultado de experiencias desde las CARs, en el marco de su naturaleza jurídica de la sostenibilidad ambiental del territorio², encuentros y espacios de discusión con actores de diversos sectores (público, privado, comunidad educativa y sociedad civil), desde ejercicios pedagógicos e investigativos, participativos y formativos, que han logrado sinergias y diálogos de saberes, en torno a la educación ambiental municipal. El trabajo desde la Subdirección de Educación y Participación del MADS y a solicitud de las CARs, se reconoce la necesidad de una herramienta orientadora, que dé cuenta de la construcción de estrategias y alternativas posibles para que mediante su implementación, aporte al fortalecimiento de la educación ambiental en el municipios y fortalezca la formación de valores, transformación de prácticas culturales con actitud reflexiva y crítica, en el marco de la participación ciudadana, que transforme y construya canales de comunicación e incida en la toma de decisiones, generando nuevos aprendizajes y procesos de concertación y toma de decisiones.

La **CAJA DE HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS PARA CONSTRUIR EL PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL - PEAM**. Es una herramienta didáctica que está estructurada de la siguiente manera 1. Criterios que fundamentan el PEAM, 2. Propósitos, 3 Participación ciudadana, 4 Marco Referencial, 5 Plan Municipal de Educación Ambiental PEAM, 6. Ruta metodológica, 7. Componente teleológico, 8. Monitoreo y Control, Seguimiento y evaluación y Cierre.

² Ley 99 de 1993. Artículo 23 Naturaleza Jurídica. Las Corporaciones Autónomas Regionales, son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotadas de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargadas por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

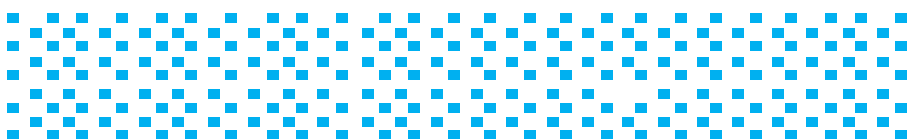


1. CRITERIOS QUE FUNDAMENTAN LA CONSTRUCCIÓN DEL – PEAM EN EL MARCO DE LA GESTIÓN EDUCATIVA AMBIENTAL DE LOS CIDEA.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, reconoce la autonomía de los CIDEA, en su gestión educativo ambiental, viene aunando esfuerzos desde el Sistema Nacional Ambiental SINA sus procesos participativos, la instalación de capacidades técnicas y la consolidación de la institucionalización de la proyección de los CIDEAS acorde con las necesidades de los contextos municipales.

Los criterios que fundamentan la formulación e implementación de los PEAM están establecidos en la Política Nacional de Educación Ambiental – PNEA (2002) y recogidos en la propuesta de las CARS, desde sus experiencias de trabajo con las comunidades en el territorio.

- Formar a individuos y colectivos para la toma de decisiones responsables en el manejo y gestión educativa ambiental de su entorno, que fortalezca la participación ciudadana en sus relaciones hombre – naturaleza, en el contexto municipal, regional y nacional.
- Facilitar la comprensión de lo ambiental desde experiencias, que permitan avanzar, hacia miradas contemporáneas y de reflexión crítica que exige la educación ambiental, como de *propuestas concepciones, formas de conocer visiones, métodos de formación en educación ambiental y otras formas de ser*, que logre comprender la *complejidad socioambiental*, desde sus diferentes contextos y función social, requerida para la construcción de una cultura ambiental.
- Fortalecer referentes misionales de la educación ambiental (formación, investigación, innovación, proyección social) y propuestas formativas, en el contexto de la educación ambiental municipal, que *incluyan la dimensión ambiental* a partir de la Educación Ambiental.
- Generar la capacidad para investigar, y comprender la lectura de sus *realidades ambientales* desde su complejidad, y la mirada crítica de acciones formativas, como componente fundamental.
- Proporcionar las herramientas para una reflexión crítica, de comprensión de lo ambiental desde la complejidad, en sus contextos políticos, económicos, culturales y naturales, hacia la inclusión de la dimensión ambiental (saber ambiental) en los escenarios educativo ambientales, para avanzar hacia miradas contemporáneas y logre encontrar paradigmas, enfoques, visiones, concepciones y tendencias, sobre las cuales se debe fortalecer la Educación Ambiental del siglo XXI, que dialogue sobre la *sustentabilidad de la vida en el planeta*.
- A partir del *diálogo de saberes* como eje central, se desarrollen ejercicios institucionales y académico y se logre compartir experiencias desde la gestión y apropiación del conocimiento, en modos de intervención cultural y comunicativa, y reconocimiento desde la diversidad que nos identifica, donde la cultura ambiental, la gobernanza de lo ambiental, estén en diálogo con los actores comprometidos con la educación ambiental, orientada hacia la búsqueda de generar *asombro por la vida*.



- Posibilitar mecanismos de reflexión y apropiación de concepciones, metodológicas y estrategias de intervención, investigación, pertinentes a los propósitos de los CIDEA como de la educación Ambiental, con el fin de fortalecer la sostenibilidad de la gestión ambiental y educativa ambiental en los municipios.

2. PROPÓSITOS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PEAM

Está dirigida a fortalecer las competencias y responsabilidades de los CIDEA, como objeto central, atendiendo a el trabajo de institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental, y de la educación ambiental; su intencionalidad es aportar elementos que faciliten un trabajo interinstitucional e intersectorial desde la participación ciudadana (diálogo de saberes) y proporcione a Comités Interinstitucionales Educación Ambiental CIDEAS, docentes, y actores comprometidos con la educación ambiental en los municipios, una ruta metodológica que logre la construcción de los Planes de Educación Ambiental Municipales PEAM, y oriente procesos de gestión educativo/ambientales con pertinencia en lo local, desde la reflexión crítica de sus contextos mejorando visiones, para que los actores en el territorio sean capaces de generar articulación de su gestión educativa ambiental con su entorno real y socio cultural y mejore las condiciones de vida de las comunidades a nivel territorial.

2.1 Objetivo General

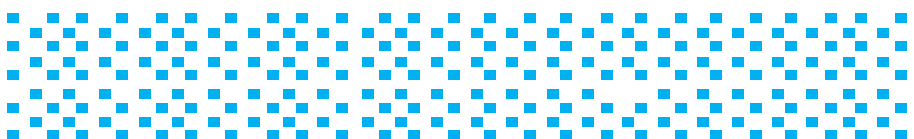
Fortalecer procesos de educación ambiental en los municipios, que contribuya al asesoramiento necesario que requieren los CIDEA municipales, desde su rol competencias y responsabilidades, frente al fortalecimiento de la educación ambiental.

En virtud de lo establecido en la ley 99 de 1993, el decreto 1743 de 1994 , como de los propósitos de la Política Nacional de Educación Ambiental, de la Ley 1549 de 2012, y oriente la educación ambiental desde acciones intersectoriales como interinstitucionales, reconociendo la participación ciudadana en el marco de un diálogo de saberes, la reflexión crítica de sus contextos ambientales particulares que posibilite sustentar la vida.

2.2 Objetivos Específicos.

- **Identificar:** referentes contextuales, conceptuales, metodológicos y de gestión de la educación ambiental como del Comité interinstitucional de Educación Ambiental CIDEA.

Que logre reconocer competencias y responsabilidades que le confiere la Política Nacional de Educación ambiental, la Ley 1549 de 2012 como la normativa ambiental y educativa.



Fuente: PRAE Gimnasio Monteverde (Lebrija Santander)

- **Analizar** la gestión pertinente en contexto requerida en los municipios, que oriente la búsqueda permanente de la sostenibilidad de sus acciones.

Desde las competencias y responsabilidades de los CIDEA municipales, en el marco de los propósitos de la Política Nacional de Educación Ambiental, que desde una gestión facilite los procesos de apropiación de propuestas de educación Ambiental, para el logro de sus propósitos, en el marco de la descentralización de la educación ambiental, como en la construcción de escenarios de acción participativa en contextos diferenciados desde la reflexión crítica en diálogo de saberes.

- **Proyectar a los** : los CIDEA municipales, desde su gestión educativa ambiental al acompañamiento y orientación de propuestas educativo-ambientales.

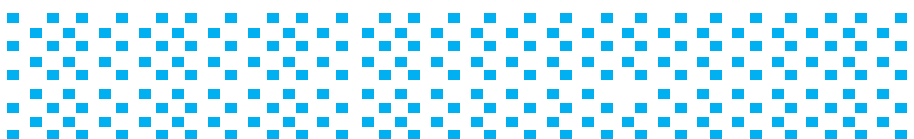
Mediante una asesoría permanente, para la incorporación de la educación ambiental; la promoción y el liderazgo de los procesos de formación, investigación e intervención en el tema, la construcción de PRAE, y PROCEDAS que permita establecer líneas estratégicas de proyección, para la apropiación de conocimiento, que conlleve a la acción, desde pautas metodológicas y de elementos de sistematización, que sean publicadas como resultados de aprendizaje.

- **Validar**: acciones en educación ambiental y la gestión educativo ambiental del CIDEA municipal, mediante la construcción de instrumentos de evaluación, de procesos de participación comunitaria.

Da cuenta de iniciativas en educación ambiental y planteamientos que han construido los CIDEAS en el desarrollo de sus grandes propósitos a las necesidades de la gestión educativa ambiental, con miras a lograr efectivamente, en las transformaciones socioculturales requeridas, para avanzar hacia un manejo sostenible del ambiente.

3. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LOS CIDEA.

La **participación ciudadana** en el marco de la gestión educativo ambiental de los CIDEA, permite una gestión de legitimación y gobernanza en el territorio, desde la construcción de escenarios, de apropiación de propuestas de educación ambiental, como del empoderamiento requerido a los actores comunitarios, para el logro de sus propósitos, en cuanto al fortalecimiento de la proyección comunitaria y su incorporación en las dinámicas municipales, en un *diálogo de saberes*, mediante la construcción de estrategias que logre la articulación con todas las dinámicas interinstitucionales desde el contexto municipal, en el marco de los objetivos y retos de la Política Nacional de Educación Ambiental.



Los CIDEA, desde la descentralización de la educación ambiental, reconocen la *incorporación de la participación ciudadana* en la educación ambiental que fortalece la gobernanza ambiental en el municipio, en el contexto de autonomía y liderazgo donde la participación ciudadana, legitima la gestión educativo ambiental, desde la construcción de propuestas educativo-ambientales en el marco de las necesidades de la EA en los municipios, reconociendo la interculturalidad de la gestión (*diálogo de saberes*), hacia la comprensión social y cultural del territorio y en la solución a problemas ambientales.

Desde el trabajo interinstitucional del MADS, se impulsan iniciativas tendientes a la institucionalización de la educación ambiental, desde fortalecimiento de los procesos de apropiación de propuestas de educación ambiental y del empoderamiento requerido, por parte de los diferentes actores comunitarios en el cumplimiento de planes de acción, (planes de gestión de las Corporaciones Autónomas, de las Secretarías de Educación y de las demás instituciones y organizaciones que conforman el CIDEA), y a la vez, en los correspondientes instrumentos del desarrollo territorial (planes de Desarrollo Municipal, Departamental, POT, EOT), agendas educativo ambientales, que le apuestan a la construcción participativa de una educación ambiental, que implica procesos de inclusión, empoderamiento, formación, hacia la mejora de las capacidades de los ciudadanos, para la construcción de propuestas en el tema, que recoge los intereses y expectativas individuales y colectivas, de los actores en el marco de las dinámicas territoriales.

3.1 Naturaleza de los CIDEA³

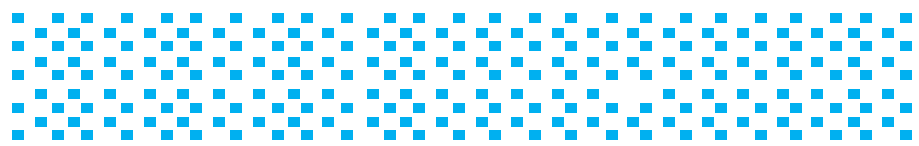
Es la estrategia, de descentralización y autonomía de la educación ambiental en el país. reconocidos por la Política Nacional de Educación Ambiental, como mecanismos importantes para la descentralización y autonomía de la Educación Ambiental en el país, responsables de aunar esfuerzos conceptuales, metodológicos, financieros y de proyección, orientados a la definición de planes, programas y proyectos en educación ambiental, su objetivo central es la contextualización de la Política Nacional de Educación Ambiental a nivel territorial, y la adecuación ambiental, en contexto de sus grandes propósitos a las necesidades de la gestión ambiental, en los diferentes ámbitos territoriales, con el derrotero de fortalecer la construcción de una cultura ambiental requerida para avanzar hacia la sustentabilidad de la vida en el planeta.

Los CIDEA son reconocidos por la PNEA, cómo espacios de concertación y trabajo entre las instituciones de los diferentes sectores del desarrollo territorial, -SINA - las organizaciones de la sociedad civil y demás actores sociales involucrados con la educación ambiental. Mecanismos a través de los cuales se promueve el trabajo de las entidades y organizaciones que hacen parte del Sistema Nacional Ambiental SINA.⁴

En este contexto la PNEA, consigna dentro de sus estrategias, la conformación de Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA) y define entre sus roles, la asesoría permanente para la incorporación de la educación ambiental, la promoción y el liderazgo de los procesos de formación, investigación e intervención en el tema; la gestión para la elaboración y el posicionamiento

³ Con el fin de cumplir con los propósitos investigativos requeridos para la construcción de la cartilla, el proceso se valió de diferentes instrumentos, información recolectada a partir de experiencias en diferentes contextos de la educación ambiental que han fortalecido la educación ambiental desde la Subdirección de Educación y Participación y desde experiencias del MEN.

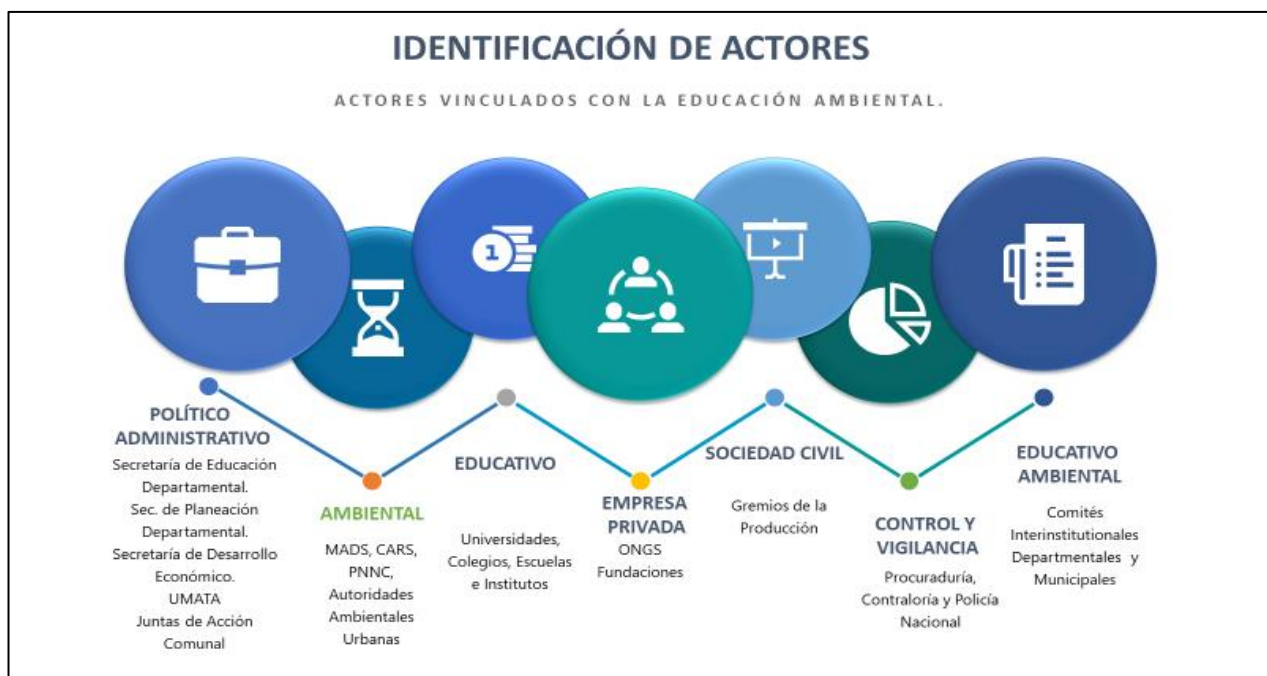
⁴ Este parte retoma los planeamientos consignados en: a) Política Nacional de Educación Ambiental, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT) & Ministerio de Educación Nacional (MEN) (2002) Bogotá, D.C. Colombia: JAVEGRAF del documento y del cuadernillo "Encuentro de Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental -CIDEA 2015.



de los instrumentos políticos, para el desarrollo de este en el territorio. Lo anterior orientado desde los retos de autonomía y descentralización de la educación ambiental. (CORANTIOQUIA, 2010).

3.2 Actores que conforman el CIDEA municipal.

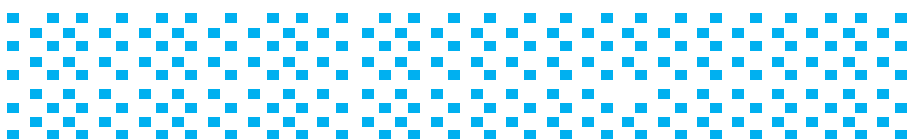
La educación Ambiental municipal, ha contado con aliados estratégicos, que hacen parte del sistema de educativo ambiental que se encuentra instalado en Colombia, representado por los CIDEA, desde sus competencias y responsabilidades otorgadas por la Política Nacional de Educación Ambiental y la Ley 1549 de 2012, vienen aunando esfuerzos; técnicos, administrativos, académicos, presupuestales, e incorporando la educación ambiental en los diferentes planes de desarrollo, a nivel departamental, municipal y en los esquemas de ordenamiento territorial (POT y EOT) fortaleciendo la proyección territorial del tema, en el marco de los propósitos de la Política Nacional de Educación Ambiental.



Fuente: Elaboración Propia. (Actores generales EA)

El reconocimiento de los actores, ha propiciado la apertura de espacios participativos desde su dinámica autónoma (histórico -presente, pasado y futuro de las comunidades) en el municipio, que dan lugar propuestas desde la lectura de lo ambiental, desde diversas perspectivas (diálogo de saberes), que exige lo educativo ambiental, para sustentar la pertinencia de la producción de conocimiento entre los actores, sus instituciones, organizaciones y de producción colectiva de instrumentos de formación, que permiten reconocer la evolución de la educación ambiental, en el marco de la sostenibilidad ambiental y educativo ambiental de sus territorios.

Los CIDEA están conformados, actores comprometidos con la educación ambiental, para la instalación de procesos educativo-ambientales responsables de la gestión de la educación ambiental en los municipios y departamento, como entes asesores y eje articulador entre la dinámica local, regional y nacional, atendiendo los propósitos de la Política Nacional de Educación Ambiental. Actores que conforman los CIDEA.



SECTOR PUBLICO	SECTOR PRIVADO	SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA
Secretaría de Educación o quien haga sus veces.	Empresas que tengan incidencia en el municipio.	Representantes de las mesas ambientales.
Secretaría de Ambiente.	Gremios económicos.	Representantes de ONG.
UMATA o quien haga sus veces.	Representantes del Sector Comercio.	Representantes de Juntas de Acción Comunal.
Corporación Autónoma Regional.	Representantes del sector turismo	Representantes de organizaciones juveniles
Docentes y Directivos de las diferentes instituciones educativas	Representantes del sector Industrial.	Representantes de organizaciones de mujeres
Representantes de Universidades o Institutos de Educación Superior	Representantes del Sector Bancario	Representantes de organizaciones campesinas.
Secretaría de Salud	Representante de los diferentes sectores que hagan presencia en el municipio	Representantes de medios de comunicación.
Secretaría de Planeación.		Representantes de comunidades negras e indígenas.
Representantes del Consejo Municipal		
Policía Ambiental – Ejercito Nacional, Defensa Civil		
Demás Secretarías de la administración municipal.		

Tabla 1. Actores o Integrantes del CIDEA.

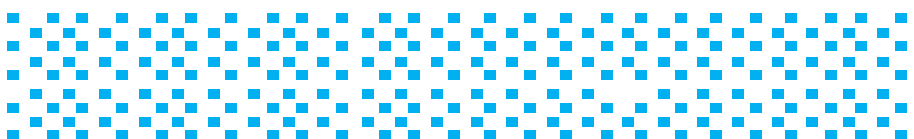
3.3 Conformación de la Secretaría Técnica del CIDEA.

Está conformada por *delegados instituciones municipales* con competencias y responsabilidades en el tema:

- Un delegado de la Secretaría de Educación municipal.

El Cidea Municipal en el marco de su autonomía eligen, quien lidera la Secretaría Técnica y el periodo a desempeñar (*periodo definido*) y se encarga de:

- Convocar a las reuniones ordinarias o extraordinarias a que haya lugar.
- Estudiar, elaborar y realizar todos los procesos y procedimientos de educación ambiental que deban ser aprobados por el Comité en pleno.
- Empalme del proceso con la administración de turno.
- Gestionar capacitación *conceptual* a los miembros que conforman el CIDEA.
- Propiciar espacios de encuentro con todos los sectores del municipio, donde se dé a conocer los avances de implementación y cumplimiento del PEAM



3.4 Funcionamiento del CIDEA Municipal.

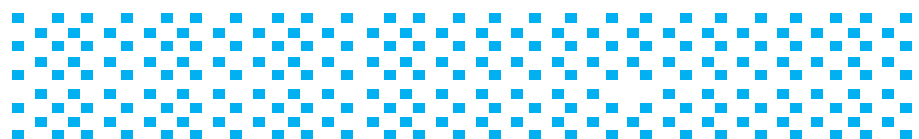
Trabajan desde su propia dinámica y sus instrumentos de proyección, ubicando como marco referencial sus planes de gestión institucional, de Educación Ambiental Municipal -PEAM y los Planes de Desarrollo Municipal - Departamental y regional, así como los POT, EOT, PG y demás instrumentos de desarrollo municipal y regional.

Los CIDEA, desarrollan mecanismos para el posicionamiento de sus propuestas en los diferentes escenarios del desarrollo ambiental y educativo, buscan el empoderamiento de actores y construcción de escenarios, asociados a las dinámicas de la educación ambiental, y la permanente movilización del tema a nivel intrainstitucional interinstitucional e intersectorial, propician, la instalación de capacidades técnicas y de mecanismos que permitan avanzar hacia la gestión y la planeación sistémica, como hacia la organización de sistemas municipales y/o regionales de la educación ambiental, en el marco del Sistema Nacional Ambiental – SINA.

- A nivel departamental y municipal, las *Secretarías de Educación y las Corporaciones Autónomas, son responsables de liderar y fortalecer los CIDEA.*
- **El reglamento interno del Comité**, elaborado por el CIDEA, documento que recoge los aspectos operativos del mismo como: frecuencia de las reuniones, votaciones, moderación de las reuniones, comunicaciones, invitaciones a las reuniones, entre otros. El reglamento interno debe ser aprobado en una sesión del Comité.
- Las Secretarías de Educación municipales y departamentales, las CARs y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, impulsan, acompañan y asesoran estos Comités, en el marco del ejercicio de implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental.
- A las reuniones del CIDEA municipal deben asistir, representantes de las entidades municipales y miembros de la sociedad civil, que estén involucradas en procesos de educación ambiental. Es importante señalar, que algunos CIDEA construyen su propio reglamento donde se establecen en otros aspectos: frecuencia de reuniones, invitados, metodología para la toma de decisiones.

3.5 Escenarios de proyección.

- **Gestionar la inclusión de la educación ambiental** en los Planes de Desarrollo municipal, en los planes de gestión ambiental regional en el contexto de los Planes de Ordenamiento Territorial POT y en los Planes de Desarrollo de cada una de las instituciones que hacen parte del Comité.
- **Diseñar, asesorar, orientar, acompañar y evaluar** el Plan de Educación Ambiental- PEAM, del municipio, donde se establezca, intereses y necesidades de las respectivas instituciones.
- **Motivar a las instituciones** comprometidas con la educación ambiental municipal, para que se incluya la educación ambiental en los Planes de Educación municipal, y en las demás instancias competentes en asuntos ambientales y de educación ambiental de las regiones.
- **Apoyar e impulsar** desde la organización municipal la *creación de los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental CIDEAS* en su jurisdicción, procurando su estructura intersectorial e interinstitucional.



- **Ampliación de la base social de los CIDEA**, tiene que ver con la gestión facilitadora de los procesos de apropiación de la propuesta de EA y el empoderamiento requerido, por parte de los diferentes actores comunitarios, para el logro de sus propósitos, en cuanto a su proyección comunitaria se refiere y sus implicaciones en el manejo adecuado del ambiente. (Torres, 2002)
- **Impulsar, asesorar y apoyar** la implementación de PRAE, PROCEDA, en sus propuestas de formación, investigación, trabajos interdisciplinarios, de proyección comunitaria y comunicación – información.
- **Fomentar y apoyar** diferentes escenarios donde se fortalezca la educación ambiental en la región y en las localidades.

4 Marco Referencial

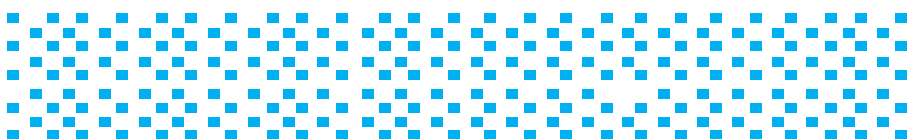
4.1 Marco Normativo que sirve de base al CIDEA, en su Gestión Educativo Ambiental.

La educación ambiental está soportada en una normativa nacional e internacional desde la cual se consolidó la Política Nacional de Educación Ambiental, como un referente para la formulación y desarrollo de acciones en torno al tema en el país, sus estrategias y retos orientan la educación ambiental y su articulación en el ámbito de la educación formal, no formal e informal (comunitario y político), instrumentos políticos que conforman la construcción del PEAM.

La normativa que sustenta los procesos educativos ambientales a los CIDEA se presenta en la Tabla 1.

NORMA	OBJETIVO
Constitución Política del 91.	Artículos 8º, 67º, y 79º. Obligación del Estado y de las personas a proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación. La educación formará al colombiano en el respeto y protección del ambiente. Derechos colectivos y del ambiente
Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente y se organiza el Sistema Nacional Ambiental SINA.
Decreto 1860 de 1994.	Reglamenta la Ley 115 de 1994 incorporando el PEI para las instituciones educativas y la inclusión del componente PRAE.
Decreto 1743 de 1994.	Por el cual se instituye el PRAE para todos los niveles de la educación formal y crea los CIDEA.
Ley 152 de 1994	Artículo 3, literal h: (Sustentabilidad ambiental). “Para posibilitar un desarrollo socioeconómico, en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar entre sus estrategias, programas y proyectos, los criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental”.
POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL. Del 2002.	Establece los criterios y estrategias para fortalecer los procesos de educación ambiental en todos los ámbitos municipales y nacionales.
Ley 1549 de 2012	Institucionaliza la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA) y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.

⁵ Política Nacional de Educación Ambiental SINA, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) & Ministerio de Educación Nacional (MEN) 2012. Anexo 5, Página 95.



Fuente: Elaboración Propia.

En consecuencia, el **Decreto 1743 de 1994** plantea frente a los CIDEA:

Artículo 11°. “El Consejo Nacional Ambiental creará y organizará un Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental, integrado por funcionarios especialistas en educación ambiental, representantes de las mismas instituciones y organismos que hacen parte del Consejo, que tendrán como función general la coordinación y el seguimiento a los proyectos específicos de educación ambiental. El Comité Técnico tendrá una secretaría ejecutiva que será ejercida por el funcionario que representa al Ministerio de Educación Nacional”. En este sentido su autonomía y dinámica propia, hace que la secretaría ejecutiva sea rotada por las entidades o miembros que hacen parte del CIDEA.

Artículo 12°. PARTICIPACIÓN TERRITORIAL. Las secretarías de educación departamentales, distritales y municipales; harán parte de los consejos ambientales de las entidades territoriales que se creen en la respectiva jurisdicción, según lo determinado en la Ley 99 de 1993”.

“Los consejos ambientales de las entidades territoriales crearán un Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental. Los Centros Experimentales Pilotos, CEP ejercerán la Secretaría Ejecutiva de dichos comités. En estos comités participará, además el más alto directivo de la unidad de Educación Ambiental de la Corporación Autónoma Regional respectiva y funcionarios especialistas en Educación Ambiental de las otras instituciones u organismos que hagan parte de ellos. La función principal de los Comités Técnicos de Educación Ambiental, de las entidades territoriales será: Coordinar las acciones intersectoriales e interinstitucionales en este campo, a nivel territorial.”⁶.

5 PLAN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL. – PEAM.

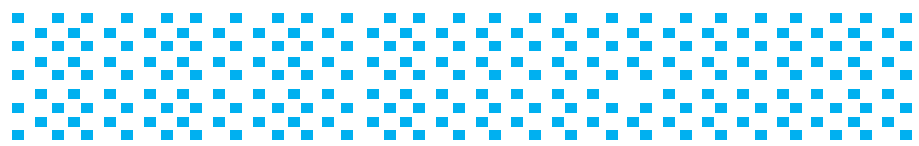
5.1 Qué es el Plan de Educación Ambiental Municipal PEAM.

El Plan de Educación Ambiental - PEAM, es un instrumento de planificación municipal en materia educativo ambiental, construido por la comunidad y asesorado por el CIDEA municipal, que debe dar cuenta de las necesidades educativo ambientales del municipio, para ser implementado por varios años conformado por *principios, estrategias, programas e indicadores*, que se requieren para lograr mediante un proceso de gestión educativa ambiental, la transformación de cultura ambiental con enfoque a la adopción de estilos de vida, que permitan disminuir y mitigar las problemáticas ambientales locales con enfoque regional y global.

5.2 Criterios del MADS en la Propuesta Pedagógica - Construcción del PEAM.

La educación ambiental desde el MADS, centra su objetivo en el fortalecimiento de la Educación Ambiental desde el SINA en proporcionar elementos y estrategias que contribuyan a resignificar estilos de vida, que redunden en bienestar de las comunidades, fortaleciendo acciones y mecanismos para el desarrollo su propio territorio, su gobernabilidad, el ejercicio de su autonomía, que reconozca la sustentabilidad de la vida, desde la mirada contemporánea, que lleva a la resignificación del buen vivir (Huanacuni, 2015) y la armonía del hombre con la naturaleza, fundamentada en la nueva ética soportada en valores socioculturales y estéticos que fortalezca el reconocimiento de nuestro proceso

⁶ Política Nacional de Educación Ambiental SINA, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) & Ministerio de Educación Nacional (MEN) 2012. Anexo 5, Página 99.



histórico y nuestros derechos y de pertenencia con el territorio. En este sentido el Sistema Nacional Ambiental SINA desde sus propósitos permite, el fortalecimiento de la educación ambiental en el país.

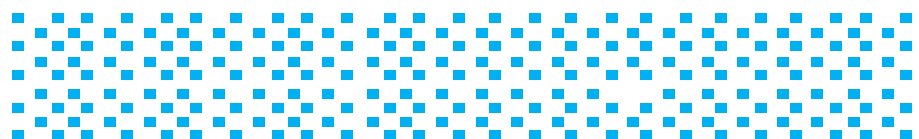
5.3 Qué es el Sistema Nacional Ambiental SINA.

Fue concebido mediante la Ley 99 de 1993 y lo define como “el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales ambientales (Ministerio del Medio Ambiente, 2002). Su objetivo está orientado a contribuir en la construcción de un modelo de desarrollo sostenible, donde la propuesta de su estructura fortalece las relaciones entre actores sociales, estatales y privados, articulados entorno a una gestión ambiental descentralizada, democrática y participativa (Ministerio del Medio Ambiente, 2002) .



Nació en diciembre de 1993, como modelo de gestión pública ambiental, como resultado de la toma de conciencia entre ambientalistas del sector público y privado del país, con el fin de fortalecer la inclusión de lo ambiental en todos los sectores y planes de desarrollo, la gestión ambiental, la participación ciudadana y un trabajo interinstitucional, desde donde reconoce actores liderados por organizaciones no gubernamentales -ONG-, organizaciones comunitarias, etnoterritoriales, representantes de pueblos indígenas y afrocolombianos, gremios de la producción, organismos de control: contraloría, procuraduría, defensoría del pueblo, encargados de velar por el derecho de los ciudadanos a gozar de un ambiente sano.

En este contexto, la Política Nacional de Educación Ambiental aprobada en el 2002, promueve una propuesta para la incorporación de lo ambiental en el sector formal y no formal e informal de la educación. Su objetivo está centrado en fortalecer el SINA, desde el reconocimiento de diferentes actores vinculados con el desarrollo nacional, que logre la articulación de acciones, que, en el marco de sus competencias y responsabilidades, permitan construir una cultura ambiental sostenible para Colombia. (Minambiente & Mineducación, 2002).



Los procesos de gestión educativo ambientales adelantados por los CIDEA, dan cuenta de un avance en su gestión educativa ambiental, de implementación, evaluación y seguimiento, que deben ser articulados con el desarrollo de las comunidades, desde las diferentes lógicas de la transformación del territorio, su propia cotidianidad en contexto.

La formulación de los PEAM responde a un proceso sistemático, que da cuenta de una construcción desde la participación de los sectores público, privados y de la sociedad civil, como de las CARs y demás actores que hacen parte del CIDEA municipal, como de las instancias que hacen parte del gobierno municipal: CARS, unidades ambientales del municipio, Secretaria de Educación, otras secretarías, instituciones educativas, oficinas de prevención y atención de desastres, unidades municipales de asistencia técnica UMATA, empresas de servicios de transporte, organizaciones juveniles, de mujeres, campesinas, mesas ambientales, juntas de acción comunal, consejos comunitarios, resguardos indígenas, entre otros

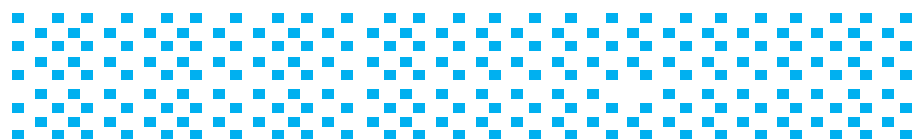
La construcción del PEAM, tienen como soporte de inicio, *diagnósticos participativos, socioambientales y educativo ambientales* del municipio, base relevante para su formulación, sin desconocer otros diagnósticos locales del municipio.

- Plan de Ordenamiento Territorial POT
- Esquema de Ordenamiento Territorial EOT.
- Plan de Desarrollo Municipal PDM.
- Plan de Gestión Ambiental Municipal PGAM.
- Plan Educativo Municipal PEM.
- Planes Manejo Integral de Residuos Sólidos,
- Planes de Manejo de Cuencas Hidrográficas
- Áreas protegidas y otros

La construcción de esta herramienta es el resultado de encuentros y espacios de discusión con actores de diversos sectores (público, privado, comunidad educativa y sociedad civil) en un ejercicio investigativo, participativo y formativo, desde la creación de sinergias y diálogos de saberes en torno a la educación ambiental municipal. Herramienta que fortalecerá la identificación del estado ambiental y educativo ambiental del municipio y la proyección para el mejoramiento de instrumentos de planificación, que deben ser tenidos en cuenta en la construcción de los ejes estratégicos que conforman el PEAM.

Uno de los instrumentos de planificación municipal para tener en cuenta en la construcción del PEAM, es el Plan Educativo-Municipal (PEM), con el fin de armonizarlo con la educación ambiental, desde donde se, pretende hacer lectura reflexiva y crítica de la educación ambiental en el municipio, antes de dar por hecho propuestas desarticuladas. Lo anterior permite reconocer diagnósticos educativo-ambientales, tomados en contexto y desde la realidad, junto con el diagnóstico que previamente realiza el CIDEA municipal.

Los diagnósticos mencionados deben retomar las estrategias contenidas en la Política Nacional de Educación Ambiental -PENEA, para que las debilidades y potencialidades educativo-ambientales del municipio, sean fortalecidas desde los propósitos de ésta, como de la educación ambiental, de acuerdo con las necesidades inmediatas de los actores municipales.



6 RUTA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL – PEAM.

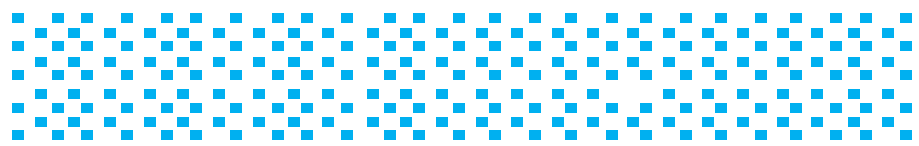
6.1 Metodología.

Cada componente que conforma el PEAM, propio de la educación ambiental, busca el orientar la construcción del PEAM de manera sistemática y ordenada, que de sentido a su implementación y fortalezca la apropiación conceptual, contextual, proyectiva y de gestión en el marco de los propósitos de la Política y la Educación Ambiental. En este sentido la propuesta proporciona rutas diversas que pueden facilitar su construcción:

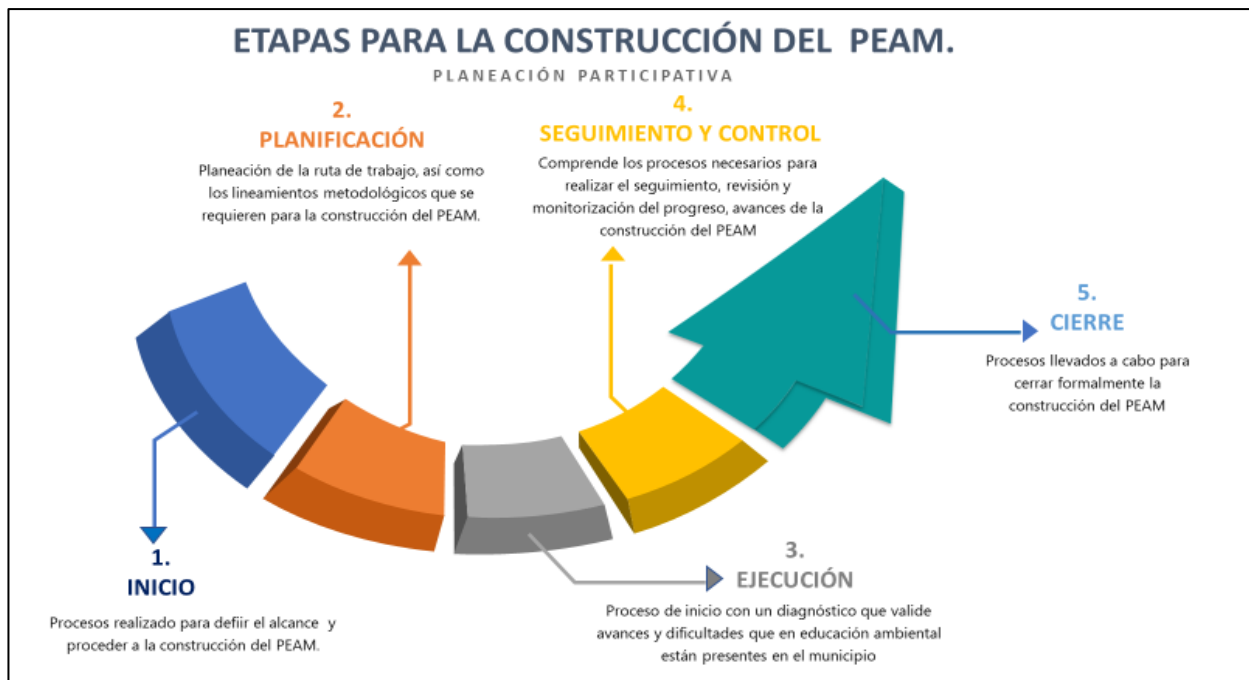
- Investigación Acción Participación – IAP
 - La Planificación estratégica
 - La planeación prospectiva.
 - Marco Lógico
-
- **IAP:** Dirigida a fortalecer las capacidades de los actores, desde la participación ciudadana, en el marco de co- construcción, fortalece un trabajo interinstitucional, con las comunidades en el territorio, basada en:
 - a) Empoderar a los actores comprometidos con la educación ambiental, en la generación de conocimiento, desde la *investigación en el marco de la reflexión crítica*, de la lectura del contexto y
 - b) Un componente de acción, para la transformación desde la inclusión participativa, el dialogo se saberes, la co – construcción.

La participación ciudadana desde los sectores y actores hace parte de la construcción de los PEAM, mediante un trabajo, de empoderamiento requerido para obtener la cualificación su autogestión y cogestión, que facilite la construcción de mecanismos de negociación, que logre la apropiación y transformación de realidades ambientales. (Torres, 2002).

- **Planeación estratégica:** herramienta de gestión, que permite establecer la ruta y el quehacer desde la toma de decisiones para alcanzar los objetivos propuestos, teniendo en cuenta el contexto desde el cual se planea.
 - **Planeación Participativa:** Es la herramienta que permite desde la participación ciudadana los actores puedan aportar a la construcción de su gestión, desde la autonomía en su territorio, fortalezca la participación ciudadana, que redunde en la transformación sociocultural.
-
- **Marco Lógico:** herramienta analítica que permite definir el árbol de problemas ambientales y de la educación ambiental su causas y efectos, a partir de allí, proponer objetivos, programas e indicadores, líneas de acción que en materia de educación ambiental oriente procesos estratégicos para la implementación del PEAM. Herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño y ejecución de proyectos. Su propósito es brindar estructura al proceso de planificación y de comunicar información esencial relativa al proyecto, utilizado en todo el ciclo de vida del proyecto, siempre desde la participación ciudadana de los actores y desde el reconocimiento de sus necesidades inmediatas en la dinámica del territorio.



6.2 ETAPAS REQUERIDAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PEAM



Fuente: Elaboración Propia.

La construcción del PEAM, requiere de procesos sistemáticos, que dan sentido a su construcción, como de acciones y documentos que conforman cada una de las etapas y fases para su construcción.

6.3 INICIO

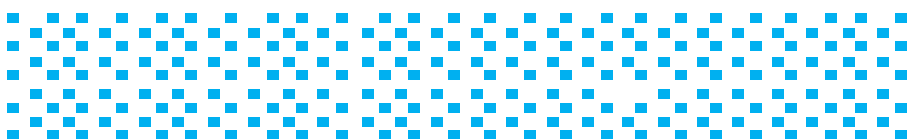
Relacionado con la adquisición de conocimiento, con base a la información primaria educativa ambiental, que poseen los actores en el territorio, sobre la cual permite adelantar las primeras acciones, e identificar actores relevantes que pueden aportar a la construcción del PEAM.

6.4 PLANEACIÓN



La planeación de la ruta de trabajo, así como los lineamientos metodológicos se conforma un comité técnico PEAM, espacio de consenso y concertación metodológica, conceptual y estratégica del plan, que construya la planeación

estratégica y sistemática de las fases que harán parte del del mencionado plan y se definan, roles y responsabilidades, que permitan la construcción y aplicación de técnicas e instrumentos de



investigación, que se requieren utilizar para dar inicio a la planificación de la ruta de trabajo, así como sus lineamientos metodológicos.

6.4.1 Diagnóstico

6.4.1.2 Revisión de información requerida para la construcción del PEAM.

Para la revisión de fuentes primarias y secundarias, el CIDEA municipal orienta, gestiona, coordina y dirige planes, programas y proyectos en educación ambiental que se desarrollen en el municipio, en el marco de la descentralización, de una manera sistematizada y con un soporte conceptual, metodológico y estratégico que exige coherencia y pertinencia, fundamentado en el diálogo de saberes, en una *reflexión crítica, investigativa e interpretativa* de fuentes primarias y secundarias, acerca de la situación educativa y ambiental, en contexto del municipio y en la construcción de una visión prospectiva, de lo deseable en materia de educación ambiental a partir de las problemáticas y potencialidades identificadas. Se fundamenta desde la lectura e investigación de los siguientes documentos y elementos:

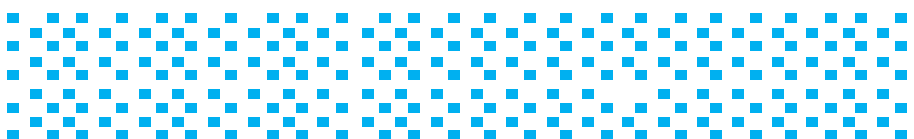
1. Plan del gobierno del alcalde
2. Revisión de instrumentos de planeación y ambiental, del orden municipal
3. Ley 1549 de 2012.
4. Política Nacional de Educación Ambiental.
5. Diagnóstico educativo y ambiental del municipio.
6. Articulación con: POT (EOT, PBOT), PDM, otros instrumentos de planeación municipales.
7. Definición de actores y sectores.
8. Reconocimiento de roles y competencias de las entidades relacionadas con los procesos de educación ambiental.
9. Concertación de proyectos y acciones de acuerdo con la priorización ambiental del municipio.

6.4.1.3 Revisión de instrumentos de planeación ambiental, del orden municipal.

Ejercicio de revisión realizado por los actores CIDEA; para ello, se tiene en cuenta la revisión de la siguiente documentación:

- Plan de Desarrollo Municipal
- Plan Sectorial de Educación
- Plan Sectorial Agropecuario
- Planes de Desarrollo Territorial
- Esquema de Ordenamiento Territorial EOT, Plan de Ordenamiento Territorial POT
- Plan de Gestión de Residuos Sólidos
- Plan de Gestión Ambiental Regional.
- Plan de Acción de la Corporación Autónoma Regional.
- Planes de Vida
- Planes de ordenación y manejo de cuencas Hidrográficas
- Plan de Gestión del riesgo

La revisión de la información antes mencionada tiene como objeto, la identificación en los instrumentos de planificación revisados, las problemáticas y potencialidades ambientales existentes en



el municipio y la región, donde se localiza, así como también, las estrategias, programas y proyectos propuestos, para resolver o mitigar las problemáticas ambientales, de tal manera que el análisis de esta información sirva de insumo al documento perfil del PEAM. Lo anterior a partir de la información aportada por fuentes primarias de diferentes sectores, sobre la situación ambiental del municipio y la construcción de una visión prospectiva de lo deseable en educación ambiental, este ejercicio realizado por el CIDEA está mediado por el siguiente instrumento:

PROBLEMÁTICAS Y POTENCIALIDADES AMBIENTALES PRIORIZADAS	ESTRATEGIAS IDENTIFICADAS	PROGRAMAS Y PROYECTOS	ESTADO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	COSTOS

El instrumento tiene como objeto identificar en los documentos de planificación revisados, las problemáticas y potencialidades educativo-ambientales existentes en el municipio – región, así como estrategias, programas y proyectos propuestos, para retomar las situaciones encontradas, de tal manera que el análisis de esta información sirva de insumo al documento de perfil del PEAM. A partir de ello y con la información aportada por fuentes primarias de diferentes sectores sobre la situación ambiental del municipio, se produce un primer documento llamado **análisis situacional educativo ambiental**, en el que se hace una descripción analítica y se definen los problemas educativo-ambientales relevantes del municipio.

El proceso anterior, responde a un análisis de los diagnósticos educativo-ambientales existentes, que se corroboran con la realidad actual y con la información que poseen los actores CIDEA del municipio, en el marco de su quehacer educativo ambiental y responde, al análisis de los factores y las múltiples relaciones sociales, culturales y naturales, involucradas en las problemáticas educativas y ambientales del municipio.

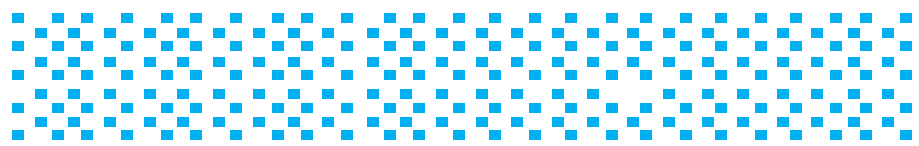
6.4.1.4 Construcción Participativa.

Con la información recogida en estos espacios e información secundaria, se construye el árbol de



problemas, herramienta que permite analizar la problemática de la educación ambiental municipal, sus causas directas y sus efectos, a partir de allí, se construye la propuesta de estrategias, programas, objetivos e indicadores, siguiendo la metodología de marco lógico. Así mismo, se organiza la información de los encuentros pedagógicos conforme las estrategias propuestas en la PNEA, con el fin de reconocer desde el diagnóstico la implementación de cada una de ellas en el municipio. Para la construcción del componente teleológico y de las estrategias del PEAM, se tienen en cuenta los imaginarios propuestos en los encuentros (talleres pedagógicos) con la administración municipal, de los cuales se retomaron elementos que evidencian la construcción narrativa de proyección del PEAM.





7. EJECUCIÓN

Componente Teleológico

Con base en la planificación, se da inicio con un **diagnóstico** que valide avances y dificultades que en educación ambiental se presenta en el municipio con la intervención de los diferentes sectores, que se logre identificar la línea base por sector, además de proyectar acciones concretas para mejorar los procesos de educación ambiental que se vienen trabajando en el municipio. La revisión de fuentes primarias y secundarias conforman la ruta para lograr un acercamiento al estado de la educación ambiental en el municipio, además de ofrecer los elementos que permita la identificación de los problemas que se presentan en este aspecto a nivel territorial.

Para tal fin, se realizan encuentros sectoriales municipales con la participación de los actores CIDEA con competencia y responsabilidad en el tema de educación ambiental, con los cuales se abordaron preguntas desde donde se aplicaron instrumentos de recolección de información, que dieron cuenta de información relevante para la sistematización, formación de los participantes.

Seguidamente se hace un acercamiento a la Estructura ambiental principal como el referente físico biótico del municipio, desde la lectura social y cultural, en el marco de su dinámica, dan origen y hacen visible los problemas ambientales. La pregunta por el origen del problema lleva a la identificación de sus causas desde la educación ambiental y efectos en el territorio. En este sentido el diagnóstico aborda los dos aspectos objetivo de investigación; ambiental y educación ambiental a saber:

a) Diagnóstico: debe identificar los problemas en concordancia con las estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental, e identificar sus causas y efectos, dando lugar a la construcción, formulación de los objetivos del PEAM, la formulación de los programas dan su origen a la identificación de las causas, para avanzar con el planteamiento a la solución de problemáticas educativo ambientales, identificados en el diagnóstico, y por consiguiente las causas dan lugar a formular los indicadores, como a la herramienta que permitirá hacer seguimiento y evaluación al ciclo de vida del PEAM, como a sus ajustes y actualización del mismo.

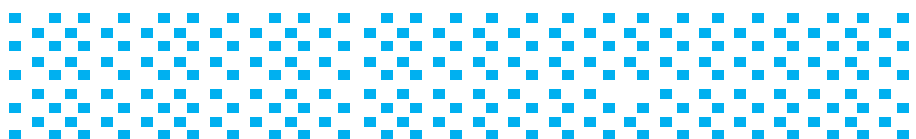
En este sentido con el diagnóstico, se identifica el estado de cada una de las líneas estratégicas, que deben ser intervenidas, mediante la implementación de los programas, que logre satisfacer las necesidades esperadas. El tránsito entre situación encontrada y la esperada, es proyectada a corto, mediano y largo plazo, lapsos de tiempo que dan lugar al CIDEA para gestionar procesos educativo-ambientales que llevan comprometidos espacio y tiempo y poder hacer seguimiento a lo planeado. Lo anterior permite identificar los siguientes elementos para tener en cuenta:

b) Situación ambiental: identificar potencialidades y problemáticas ambientales, municipales, lectura del contexto general municipal.

POTENCIALIDADES	PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES	LECTURA DEL CONTEXTO GENERAL MUNICIPAL

c) Situación Educativo Ambiental del Municipio: da cuenta del estado actual de implementación de las estrategias planteadas en la Política Nacional de Educación Ambiental, total de instituciones educativas con PRAE, estado de madurez e incorporación en el PEI, temáticas abordadas, logros y dificultades, estado de PROCEDAS y temas que abordan, procesos educativo-ambientales presentes en el territorio y estado de la inclusión de la dimensión ambiental en las universidades en contexto.





INST. EDUCATIVAS CON PRAE	INCORPORACIÓN EN EL PEI	TEMÁTICA AMBIENTAL ABORDADA	LOGROS Y DIFICULTADES	ESTADO DE PROCEDAS - TEMÁTICAS QUE ABORDAN	PROCESOS EDUCATIVO-AMBIENTALES PRESENTES EN EL MUNICIPIO	ESTADO DE LA INCLUSIÓN DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL EN LAS UNIVERSIDADES.

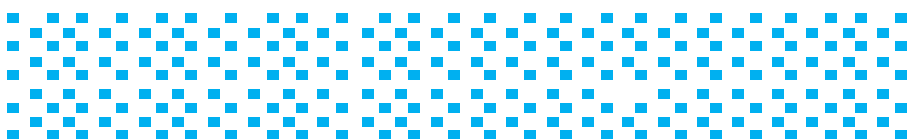
d) Mapeo de Actores: Identificación de actores e instituciones involucrados con la educación ambiental municipal en el marco de sus competencias y responsabilidades.

e) Marco de referencia, legal y contextual, elaborado a partir de la investigación por parte de los miembros e instituciones que conforman el CIDEA municipal, que aporte los diferentes instrumentos y trabajo realizado por el municipio a manera de línea base, permitiendo establecer avances y metas del PEAM.

f) Lectura de contexto: conformada por tres categorías: Ambiental, socio – cultural, y educativo ambiental.

LECTURA DE CONTEXTO	
Ambiental	Permite comprender las desarmonías, que existen en el componente natural del municipio, o principales problemas ambientales, se debe tener en cuenta: Ocupación del Territorio municipal, localización geográfica, del municipio, condiciones ecológicas, clima, zonas de vida, ecosistemas, biomas, ecorregiones (según la zonificación ambiental de la CAR, vegetación dominante, áreas de manejo especial y ecosistemas estratégicos, condiciones de biodiversidad, especies endémicas y en peligro de extinción, gestión del riesgo, amenazas naturales y condiciones de vulnerabilidad geomorfológica, principales formaciones superficiales , procesos erosivos de los suelos, usos potenciales y conflictos por uso.
Socio Cultural	Reconoce manifestaciones históricas de las dinámicas poblacionales, aspectos históricos y de interacción, que los actores en el territorio poseen (contexto), se debe tener en cuenta: tenencia y ocupación del suelo, ocupación económica, potencialidades y restricciones de actividades agrícolas, pecuarias, forestales, comerciales, empresariales, turísticas, etc., patrimonio arqueológico, culturales, religiosos. Condiciones de vulnerabilidad poblacional, salud, principales problemas de salud. Representaciones sociales, imaginarios y percepciones ambientales que son más visibles en el territorio. Que aportan cada una de las instituciones que integran el CIDEA municipal.
Educativo Ambiental	Indagar por el estado de la educación ambiental en el municipio, como por ejemplo, la incidencia de los PRAE en la comprensión de los problemas ambientales del municipio y su armonización con los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental PROCEDA, formación en de educadores y dinamizadores ambientales, la comunicación en educación ambiental , la promoción de la etnoeducación, la participación ciudadana y la perspectiva de género, la promoción y divulgación del servicio militar en la educación ambiental, prevención y gestión del riesgo . Comprensión del concepto de educación ambiental para el municipio y descripción del plan municipal de educación ambiental.

Cada uno de los componentes de construcción del PEAM, reconoce el constructivismo, que busca desde la reflexión crítica, los actores se apropien de marcos conceptuales, contextuales y proyectivos y de gestión, propios de la educación ambiental. De manera que, desde la instalación de un diálogo de saberes, entre dichos marcos y la realidad municipal, construyan argumentos válidos, que les permitan explicar lo ambiental desde la complejidad, y finalmente logren construir propuestas, que, desde los diferentes escenarios, se logre la proyección de apuestas de incorporación de lo ambiental y educativo ambiental en el municipio.



7.1 PRINCIPIOS.

- **Participación comunitaria:** desde el proceso mediante el cual los ciudadanos asumen el compromiso de trabajar por la solución de problemáticas ambientales, desde donde se construye y legitima procesos educativo-ambientales, espacios de socialización, legitimación de transferencia de conocimientos y de experiencias, para la realización de acciones de planeación, comunicación, articulación y participación en la gestión ambiental del nivel regional y local.
- **Investigación:** desde la reflexión crítica, orientada a construir una visión integradora, en el marco de la complejidad de lectura de lo ambiental, desde un trabajo permanente de lectura del contexto y de la construcción de explicaciones en contexto, como referente para la toma de decisiones responsables frente al manejo sostenible del ambiente, que redunde en mejores condiciones de vida de los actores en su territorio.
- **Formación Integral:** como facilitadora de procesos de apropiación de realidades y del empoderamiento necesario, para la proyección de una ética y valores que permee la cultura y una visión integral de sostenibilidad, que cualifique la toma de decisiones en el marco de un diálogo de saberes que genere nuevos conocimientos.
- **La gestión sistémica:** que contribuye a entablar diálogos necesarios para la toma de decisiones, en cuanto al manejo del ambiente desde consensos, sobre la pertinencia y competencia de las diferentes acciones y actores, que logren el cumplimiento del PEAM.
- **Pertinencia:** construcción de estrategias claras, para la institucionalización y sostenibilidad de los procesos educativo-ambientales, atendiendo los horizontes de los procesos educativo-ambientales, del desarrollo del contexto particular.
- **Comunicación:** construcción de herramientas que posibiliten canales de diálogo, comunicación y proyección del conocimiento, entre los actores y su apropiación de aprendizajes comunes desde las apuestas en materia educativo ambiental.

7.1.1 REFERENTES DE PROYECCIÓN DEL PEAM

7.1.2 Visión

Describir lo que desea y puede alcanzar para cumplir con su objetivo en un tiempo definido, debe ser medible, motivadora, posible, estratégica, entendible y proyectada en un tiempo establecido.

7.1.3 Misión

Establece la razón de ser del plan, define la actividad que realiza y los fines últimos que persigue, es importante hacer reflexión sobre la responsabilidad de nuestro actuar frente al medio natural.

7.2 OBJETIVOS

- 7.2.1 **General:** identificar el logro que espera cumplir para el fortalecimiento de lo ambiental y educativo ambiental en el municipio, desde la construcción de acciones que generen impacto a los actores en el territorio.
- 7.2.2 **Específicos:** Puntualizar las acciones específicas que darán lugar al cumplimiento de acciones, planes, programas o proyectos orientados a fortalecer lo educativo ambiental en el

municipio y que serán el norte del fortalecimiento e institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental, como del tema educativo ambiental del municipio.

7.3 Elementos conceptuales

Identificación de los conceptos relacionados con lo ambiental y educativo ambiental, que sirven de reflexión y base para la construcción del PEAM y se consideran relevantes y pertinentes, por cuanto constituyen el marco desde donde se realiza el análisis de lo ambiental y se formulan propuestas educativas apropiadas a este contexto.

Según los lineamientos básicos de la Política Nacional de Educación ambiental 2002, son contextualizados, de acuerdo con las necesidades ambientales, educativo ambientales y socioculturales del municipio.



7.4 Programas

Acciones planificadas y ordenadas de actividades que dan cumplimiento a las líneas estratégicas y permiten dar solución a las causas que generaron el problema, como de proyectos y actividades, que contiene el plan de acción, mediante el cual se implementa y gestiona el PEAM.

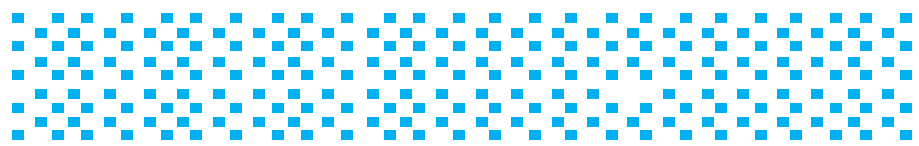
7.5 Sostenibilidad y financiación.

La sostenibilidad financiera del PEAM, debe ser reconocida desde la normativa que fundamenta la consecución de recursos para la movilización de la educación ambiental en el municipio y se debe tener en cuenta los siguientes elementos de apoyo interinstitucional.

- Articulación interinstitucional - actores e instituciones comprometidas con la educación ambiental.
- Armonización con los instrumentos de planeación, desarrollo y gestión que conforman el plan de desarrollo municipal.
- Propuesta de financiación desde el Plan de Desarrollo Municipal y Departamental.
- Política municipal de Educación Ambiental.
- Entidades con competencias y responsabilidades en el tema educativo ambiental (Ley 1549 de 2012).
- Seguimiento y evaluación

8 MONITOREO Y CONTROL.

Corresponde al proceso de sistematización en el marco de la ejecución, investigación y a la formulación del PEAM con su estructura estratégica y programática, objetivos e indicadores. El PEAM es evaluado y gestionado en el desarrollo de su ejecución por el CIDEAM. Para ello, el CIDEA municipal determinará en su plan de acción anual, el seguimiento a las estrategias, programas, proyectos y actividades propuestos, con la ayuda de los indicadores. Teniendo en cuenta que el plan tiene alcances a corto, mediano y largo plazo y será el CIDEA municipal, quien los determine, ajustándolos y articulándolos e incorporándolos en los indicadores de los planes de desarrollo municipales futuros y demás instrumentos de planeación y gestión del municipio.



Elaboración borrador Perfil del PEAM.

Teniendo como referente las situaciones problemáticas educativa ambientales, ejes planteados en el análisis situacional educativo ambiental y la información sobre programas y proyectos educativo ambientales y ambientales, identificados en el instrumento de recolección de información; sin embargo los miembros del CIDEA, han venido trabajando en la construcción del borrador de perfil de Plan de Educación Ambiental, apoyado por experiencias (dialogo de saberes) a nivel local que se identifican y analizan con ayuda del siguiente instrumento (sugerido).

Tabla 2. Instrumento de recolección de información

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	ACCIONES	POBLACIÓN INVOLUCRADA	LUGAR DONDE SE DESARROLLA

El perfil del Plan trabajado por el CIDEA municipal, está conformado por aspectos esenciales, como son:

- El Análisis Situacional Educativo Ambiental, en el cual, se describe la situación del municipio en los sectores ya mencionados,
- Los propósitos provisionales del plan,
- Las estrategias, programas y proyectos identificados.

9 EVALUACIÓN ANTES Y DESPUÉS

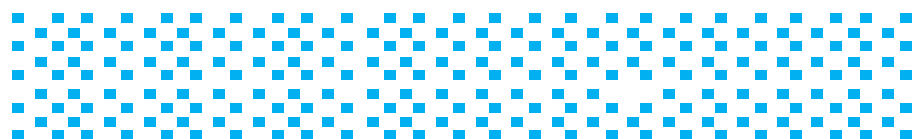
Procedimiento que mide la eficiencia y efectividad del proceso de avance y ejecución de la construcción de PEAM, se requiere la construcción de indicadores, que permitan ser medidos los resultados e impactos, logros y debilidades y se recomiendan medidas correctivas para optimizar los resultados finales de construcción del PEAM, como establecer procesos para la evaluación anual de éstos y la socialización de los resultados de avance del PEAM.

Las líneas estratégicas y los programas que se proyectan en el PEAM, se gestión a partir de la implementación anual del Plan de Acción construido por el CIDEA Municipal, el cual se materializa en proyectos y actividades.

Con el objetivo de hacerle un estricto seguimiento y evaluación al PEAM, es importante definir las actividades establecidas para cada proyecto, metas e indicadores del plan para desarrollo que permitan determinar si al final del periodo a evaluar, dar cuenta del nivel de cumplimiento. Las entidades que deseen desarrollar procesos de educación ambiental en el municipio deben conocer los lineamientos generales que se plantean en el PEAM, esto con el fin de lograr resultados positivos, articulados y con proyección de mitigación de las problemáticas educativo-ambientales y ambientales.

Las metas dan cuenta de resultados cuantitativos y cualitativos, de logros que se pretenden obtener con la ejecución de una acción en un proyecto. Su medición se da en tiempo, alcance y calidad, así el indicador de gestión da cuenta del nivel de cumplimiento de las funciones propias del CIDEA, al ejecutar los proyectos en cumplimiento de los planes de acción construidos para tal fin. Es importante reconocer las variables que deben ser tenidas en cuenta en la construcción de indicadores que permita establecer, los criterios de evaluación del PEAM:





Participación: de todos los actores comprometidos con la educación ambiental en todo el ciclo de vida del PEAM.

Cumplimiento: de los objetivos de programas y proyectos propuestos para el PEAM.

Gestión: desde el reto permanente para comprender procesos de concertación en medio de la diversidad, en donde se garantice, la sostenibilidad de una ética y valores orientada hacia el bien común y desde el reconocimiento de las competencias y responsabilidades de cada uno de los actores se fortalezca la incorporación de la educación ambiental en los instrumentos políticos y de planeación institucional, políticas y planes de desarrollo local, regional e institucional como la articulación con el Plan Educativo Institucional PEI.

Alcance: Población objetiva beneficiada, definición de la implementación de las diferentes acciones que se gestión desde el PEAM.

Tiempo: Definición del tiempo que tomará la construcción como su implementación del PEAM.

Formación: Generación de espacios pedagógicos de reflexión y formación e investigación permanente en lo ambiental como en educación ambiental, como objeto de conocimiento.

Costo: Cantidad de recursos públicos y privados que se invertirán en la gestión del PEAM.

9.1 Socialización del Perfil del PEAM.

Con la finalidad de construir el PEAM, con la participación de diversos sectores y actores de la vida municipal, el borrador del Perfil del PEAM, es socializado con todos los actores comprometidos con la educación ambiental (representantes y líderes de todas las instituciones y organizaciones municipales), involucradas con las situaciones identificadas en el documento, de tal manera que ellos aporten al fortalecimiento, del análisis de las problemáticas educativas y ambientales y de las posibles alternativas de solución visionadas en los programas y proyectos, pero sobre todo, para que asuman compromisos ante el plan, de acuerdo a sus competencias y responsabilidades (Ley 1549 de 2012).

Con el objetivo de consensuar las propuestas de ajustes y modificaciones al PEAM, se realiza en el municipio, mesas de trabajo o foros de socialización de dichos perfiles, con la participación de las autoridades locales, institucionales y comunidades organizada.

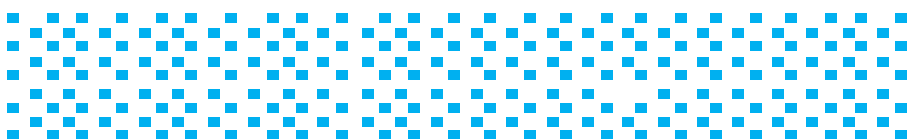
9.2 Ajustes y Producción de Perfil de Plan.

Con los aportes y propuestas recogidas en la primera fase de socialización, el equipo encargado de la redacción del documento, entra a producirlo teniendo en cuenta las metas establecidas, para el municipio.

9.3 Negociación Política, Social del PEAM

Dentro de la formulación, perfil y lineamientos, se contempla la fase de consenso de la propuesta del Plan definitivo, mediante reunión, conformada por actores de diferentes escenarios, del nivel, municipal, a partir de la gestión que debe desarrollar los miembros del CIDEA; para ello se construyen matrices de gestión política, social y financiera, que se presentan a continuación:

Tabla 4. Matriz de gestión política y social PEAM.



ESCENARIO	ACTOR	COMPETENCIA Y RESPONSABILIDAD DEL ACTOR	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLES	INSTRUMENTOS

Tabla 5. Matriz de gestión técnica financiera - PEAM Ley 1549 de 2012. PEAM.

SITUACIÓN PROBLÉMICA DEL PEAM	ESTRATEGIA DE LA PNEA	PROGRAMAS	PROYECTO	FINANCIADO			RESPONSABLE
				FUENTE	RUBRO	MONTO	

10 CIERRE

Relacionado con el reconocimiento de los procesos llevados a cabo en todo el ciclo de vida del PEAM y el cumplimiento de los objetivos propuestos. A continuación, se presentan procesos de cierre de la construcción del PEAM.

Aprobación del Plan.

Con el objeto de institucionalizar y darle carácter político al PEAM, así como también para garantizarle recursos a los proyectos de este, se prevé que ellos deben ser aprobados: por los Concejos Municipales, e incorporados a los Planes de Desarrollo Municipal, Planes de Ordenamiento Territorial POT.

Resultados que se deben alcanzar

El reconocimiento de las metas propuestas permite presentar los resultados a alcanzar.

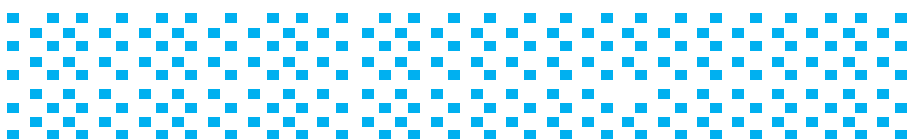
- Instalación de CIDEAS en el municipio
- Formulación y concertación de los PEAM, e iniciación de trabajos de gestión política, social y financiera para el posicionamiento del PEAM.
- Iniciación de procesos de instalación del CIDEA y de formulación del PEAM

10.1 Proyecciones

Dentro de las acciones previstas a desarrollar en una segunda fase por parte de los CIDEA municipales se proyectan las siguientes:

- ❖ **Gestión política, social y financiera** para la implementación del PEAM, acompañado del establecimiento de firmas y acuerdos y compromisos por parte de los actores, con competencias y responsabilidades en la educación ambiental.
- ❖ **Oficialización de delegados** por parte de las instituciones y organizaciones, que, por competencias y responsabilidades, deben hacer parte del CIDEA.
- ❖ Fortalecimiento organizacional de los CIDEA y la **formación conceptual de sus miembros**.
- ❖ La aprobación del PEAM, mediante un Acuerdo del Concejo Municipal y del CIDEA, como ente asesor y planificador de la educación ambiental en el municipio.

Construido y aprobado el PEAM, en el marco de sus propósitos y reconocimientos de sus ejes estratégicos a fortalecer, se construye un plan de acción que dé cuenta de planes, programas y/o



actividades que se deben implementar desde lo educativo ambiental y se construyan planes, programas y proyectos que se identificaron en el PEAM, y sean presentados al señor alcalde, para su apropiación de presupuesto, en el marco de las exigencias de la Ley 1549 de 2012, para que su implementación responda desde presupuesto asignado por la alcaldía, en el marco del reconocimiento de la normativa, ambiental y educativa y se de implementación al PEAM desde propuestas pertinentes y coherentes en las necesidades inmediatas de lo educativo ambiental en el municipio y el presupuesto sea destinado exclusivamente a fortalecer la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental en el municipio.

10.2 TEMPORALIDAD DEL PEAM.

El Plan de Educación Ambiental Municipal – PEAM, es el instrumento de planificación, que fortalece el tema ambiental, como la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental y la educación ambiental en el municipio. Lo anterior reconoce que el PEAM, debe dialogar con los demás instrumentos de planificación reconocidos en el municipio, que logre la articulación de la educación ambiental, desde la construcción de acciones y estrategias educativo-ambientales en los mencionados instrumentos.

El PEAM, es proyectado por el CIDEA municipal a 10 años, garantizando la transición de varios periodos de gobierno municipal, reconociendo indicadores del plan de desarrollo, en los planes de acción del CIDEA municipal, como de las instancias que deben dar cumplimiento al PEAM. En este sentido el CIDEA municipal, debe realizar revisión y ajustes desde la flexibilidad a las necesidades acordes con los actores en el contexto inmediato de su territorio. La proyección del PEAM, permite visionar el desarrollo del municipio, en contexto a dinámicas y realidades socioambientales del municipio.

11 CONCLUSIONES

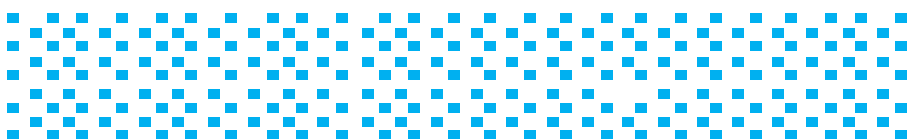
El PEAM debe ser construido de manera participativa, desde los diferentes sectores y actores con competencia, pertinencia y responsabilidad del municipio; sector público, educativo, productivo y la sociedad civil, lo que garantiza la apropiación, implementación y sostenibilidad por parte de todos los ciudadanos.

La construcción del PEAM se fundamenta en una mirada global, desde donde se reconocen objetivos y acciones enfocadas en la inclusión de todos los grupos poblacionales del municipio sin distinción alguna.

La Ley 1549 de 2012, su fundamento es de carácter obligatorio y enfatiza en el fortalecimiento e institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental, como de la educación ambiental, y otorga responsabilidades en el tema a las entidades competentes; sin embargo, es enfática en el fortalecimiento de PRAE, CIDEA y PROCEDA, estrategias de la PNEA.

La participación de Sectores estratégicos, como representante de juntas de acción comunal, mesa ambiental, organizaciones de mujeres y sector educativo, complementan el trabajo desde las diferentes realidades en contexto, lo que da al PEAM un sentido incluyente y de equidad en todo el ciclo de vida del PEAM.

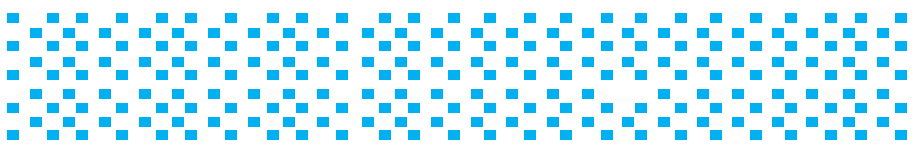
Ecosistemas estratégicos, hacen parte del PEAM, por lo que las estrategias de educación ambiental que plantea el plan deben ser incorporadas en los diferentes instrumentos del municipio, como en los planes de acción institucionales, que permita no solo el compromiso institucional, sino la asignación de fuentes de financiación para la ejecución de las diferentes acciones.



Los procesos de inicio, como de planeación, ejecución son las primeras fases en la construcción que orientan el camino en la transformación de cultura ambiental de los habitantes del municipio. El siguiente paso tiene que ver con su implementación, como corresponsabilidad de todos los habitantes del municipio, pero se encuentra en cabeza del CIDEA municipal, como la instancia que asesora y coordina los procesos de educación ambiental que se adelanten en el municipio, como gestionar de manera efectiva, su articulación con los instrumentos de planeación y las acciones interinstitucionales que permitan poner en marcha todas las estrategias planteadas, para lograr así transformar la cultura ambiental de los habitantes del municipio.

Es importante en la implementación del PEAM, lograr por parte de los ciudadanos, la apropiación, reconocimiento y valoración del territorio local y regional como estrategia educativo ambiental, donde la participación, la gestión, la formación y la investigación, permitan dar mayor claridad en la construcción de instrumentos políticos, que, desde el ámbito municipal, articulen y pongan en diálogo, roles, apuestas, enfoques, escenarios y horizontes. Lo anterior con el propósito de que la participación en la toma de decisiones, tanto a nivel institucional como interinstitucional, tengan a fuerza necesaria requerida para aportar a las transformaciones, esperadas desde las intencionalidades de la educación ambiental.

Final, mente, vale la pena resaltar que el proceso de construcción del PEAM permite identificar, nodos críticos que dificultan la implementación de la educación ambiental en el municipio, que exige un diálogo permanente entre los actores comunitarios y sus instituciones y organizaciones, que logre el empoderamiento y potencialice una gestión educativa ambiental, que brinde sostenibilidad de la educación ambiental en cada uno de los municipios del país



LA EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL FUTURO



Todos los actores sociales tienen el reto de *implementar estrategias para sustentar la vida en el planeta* con nuevos marcos de planificación, autonomía y descentralización a sus dinámicas locales, y el *fortalecimiento de procesos de participación* encaminados a la *apropiación de los contextos de lo ambiental*, desde un nuevo paradigma que incluye la *complejidad de lo ambiental*, el *saber ambiental*, los *criterios ambientales* en *diálogo de saberes* para la transformación de la de sociedad.

Cortés & Cardona 2020





niños y adolescentes, el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, para la toma de decisiones éticas y responsables, frente al manejo sostenible del ambiente.

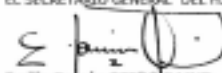
Artículo 9º. Fortalecimiento de las estrategias a las que hace referencia la Política Nacional de Educación Ambiental. Todos los sectores e instituciones que conforman el Sistema Nacional Ambiental (SINA), deben participar técnica y financieramente, en: a) el acompañamiento e implementación de los PRAE, de los Proyectos Ciudadanos y Comunitarios de Educación Ambiental (Proceda), y de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental (Odeas); estos últimos, concebidos como mecanismos de apoyo a la articulación e institucionalización del tema y de cualificación de la gestión ambiental del territorio, y b) en la puesta en marcha de las demás estrategias de esta política, en el marco de los propósitos de construcción de un proyecto de sociedad ambientalmente sostenible.

Artículo 10. Vigencia. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

EL PRESIDENTE DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA


Juan Manuel CORZO ROMÁN

EL SECRETARIO GENERAL DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA


Emilio Ramón OTERO OAJUD

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES


Simón GAVIRIA MUÑOZ

EL SECRETARIO GENERAL DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES

José Alfonso RODRIGUEZ CAMARGO

LEY No. 1549

5 JUL 2012

"POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SU INCORPORACIÓN EFECTIVA EN EL DESARROLLO TERRITORIAL"

REPÚBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

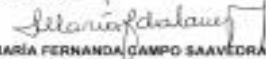
5 JUL 2012



EL VICEMINISTRO GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

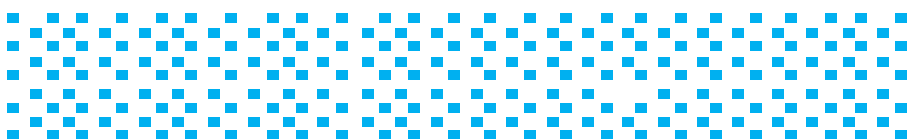
GERMÁN ARCE ZARATA

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE,


FRANK PERAL GONZÁLEZ



Referencias

- Colombia Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2019). Orientaciones para la incorporación de la dimensión ambiental en los planes de desarrollo territorial 2020-2023. Dirección de Ordenamiento Territorial y Coordinación SINA.
- Constitución Política de Colombia (1991).
- CORANTIOQUIA. (2010). *Fortalecimiento de los procesos de educación ambiental en el área de la jurisdicción de Corantioquia*. Medellín: Fines Publicidad.
- CVS, C. A. (2007). *Apoyo al fortalecimiento fde la Educación Ambiental en el Departamento de Cordoba*. Convenio CVS - MEN - SECAB. Montería.
- Escobar, A. (2014). *SENTIPENSAR CON LA TIERRA. NUEVAS LECTURAS SOBRE DESARROLLO*,. Medellín: UNAULA.
- GreenGlobe. (07 de 05 de 2018). *GreenGlobe*. Obtenido de La educacion ambiental y los objetivos del desarrollo sostenible: <https://www.greenglobe.es/educacion-ambiental-y-objetivos-de-desarrollo-sostenible-ods/>
- Huanacuni, M. F. (2015). *Vivir Bien/Buen Vivir: Filosofía, Políticas, Estrategias y experiencias de los Pueblos Ancestrales* . La Paz Bolivia. Instituto internacional de Integración (III - CAB): Sexta Edición ed.
- Leff, E. (2002). *ÉTICA, vIDA, SUSTENTABILIDA*. MÉXICO: PNUMA.
- Minambiente & Mineducación. (2002). *Política Nacional de Eduicvacoión Ambiental*. Bogota.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (18 de Junio de 2018). Los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental. *Los CIDEAS su fortalecimiento desde el cambio climático*, 6.
- Ministerio del Medio Ambiente. (2002). *Las voces del Sina* . Bogotá: Panamericana, Formas e Impresos S.A.
- Torres, C. M. (2002). *reflexión Acción. el diálogo fundamental para la Educación Ambiental. Teoría y Práctica*. Bofgotá: JAVEGRAF.
- Torres, C. M. (2002). *reflexión Acción. el diálogo fundamental para la Educación Ambiental. Teoría y Práctica*. Bofgotá: JAVEGRAF.



PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL PEAM

Herramienta Metodológica

► **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**
Correo: servicioalciudadano@minambiente.gov.co
Calle 37 No. 8-40 - Conmutador: (57-1) 3323400
República de Colombia
www.minambiente.gov.co

Subdirección de Educación y Participación
► Grupo de Educación



El ambiente
es de todos

Minambiente